



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 042 -2014-GAF/MDCH

Chaclacayo, 26 de Marzo de 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Visto.- El Informe N° 124 -2014-UAYSG-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el cual solicita la inclusión de procesos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 052-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad de Chaclacayo para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año fiscal 2014, encontrándose presupuestado los procesos a convocar;

Que, con Resolución Gerencial de Administración N°006-2014-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección para adquirir bienes y servicios diversos;

Que, con Informe N° 124 -2014-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales adjunta anexo y solicita **incluir** el proceso de selección conforme al siguiente detalle:



Tipo de Proceso	Descripción	Valor referencial S/.
Adjudicación Directa Selectiva	Compra de cámaras de video vigilancia para la ampliación del sistema de vigilancia de la central de monitoreo de la Unidad de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.	199,892.00

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún proceso para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, en concordancia con el artículo 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que el PAC y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones y en el portal institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante Resolución, los distintos niveles de decisión y autoridad que la ley le otorga, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento, por lo que se emite la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;



Municipalidad de Chaclacayo

RESOLUCION GERENCIAL DE ADMINISTRACION N° 042 -2014-GAF/MDCH

Que, considerando lo señalado en el artículo 9° del Reglamento, corresponde excluir e incluir los procesos de selección anteriormente indicado de conformidad a lo señalado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales a través del Informe N° 0124-UAYSG-GAF/MDCH, de acuerdo al anexo que adjunta;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 095 -2014/MDCH-GAJ opina que se apruebe mediante una Resolución Gerencial de Administración la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo al Informe N° 0124-2014-UAYSG-GAF/MDCH;

Que, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales además nos señala que con Memorándum N° 175 -2014-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para realizar el respectivo proceso de selección;

Por tanto, en concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 051-2011 de fecha 12 de enero de 2011 con el cual se delega la facultad a la Gerencia de Administración y Finanzas de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio 2014, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por OSCE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, incluyendo los procesos señalados en los considerandos de la presente.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cumplir con los plazos señalados.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales que ponga a disposición de los interesados la presente Resolución, así como se dispone que se encargue de su cumplimiento.


MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
JIANINA MILAGROS LAFRÉA GUZMAN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001313-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

B) AÑO : 2014

C) SIGLAS : MDCH

D) UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

E) RUC : 20131368233

F) PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL D

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GERENCIAL DE ADMNISTRACION N°042-2014-G AF-MDCH

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOG. DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERV.	TIPO DE CAMBIO
																			DEPA	PROV	DIST		
1	1-SI	0-NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	COMPRA DE BIENES: ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CENTRAL DE MONITOREO DE LA UNIDAD DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	4512151500220010	32 - PAQUETE	1.00	199,892.00	1 - Soles	19	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	07		